

Constancia de Secretaría: Manizales, veintinueve (29) de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de oficio allegó memorial aceptando la designación.

Sírvase Proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Advertido que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza concedida al señor DANI ALEXIS MEJIA BALLESTEROS identificado con C.C Nro. 98.701.106, para adelantar PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, la apoderada de pobre nombrada Dra. ANDREA HERRERA MONTES, C.C. 1.053.825.920 y T.P 298.048 del C.S.J allegó constancia de aceptación sobre el encargo realizado.

Por encontrarse surtida la finalidad de la solicitud de amparo de pobreza, se ordena el archivo del mismo, disponiendo realizar las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb4e804d3a7c0e2d497cc070ed460f09539e2a5e9c7eab0a19d542b5512553e**

Documento generado en 07/05/2024 02:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>